



PUNTA ARENAS, Julio 27 de 2009

N° 2508 (SECCION "B").- VISTOS :

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 2.269 de 18 de Julio de 2008, ampliado por el Decreto Alcaldicio N° 3.926 de 28 de Noviembre de 2008 y modificado por el Decreto N° 95 de 09 de Enero de 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3.243 de 29 de Octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 010 de 05 de enero de 2009, que establece la administración de las Cuentas Municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2009;
- ✓ De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- ✓ El Reglamento de la Ley N° 19.886 específicamente en su art.10°, número 8.
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **Que**, se autoriza mediante la modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el art. 10° número 8 y el art. 51° del Reglamento de la Ley N° 19.886.
2. **Que** de acuerdo al art. 51, inciso último del Reglamento de la Ley N° 19.886 los criterios de evaluación previamente definidos en los términos de referencia, son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACION	PORCENTAJE
1. PRECIO	55 %
2. COBERTURA REGIONAL	30 %
3. PLAZO DE ENTREGA	15 %

3. **Qué** los oferentes han formulado las ofertas mas conveniente a los intereses de la Il. Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en el punto anterior.
4. **Qué** para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE** la adquisición denominada ID 2352-88-L109 al proveedor, que se indican mas abajo:
NOMBRE DE LA ADQUISICION: Materiales y Herramientas de Pintura.

PROVEEDOR: COMERCIAL E INVERSIONES CROSUR LTDA.			
R.U.T. : 78.197.550-8			
N° LINEA	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR NETO
01	20	Lijas de madera N° 150.	\$ 1.600.-
02	02	Tinetas Óleo Opaco color Blanco Marca Tricolor.	\$ 86.900.-
03	20	Litros de Aguarrás en Bidones de 5 Litros.	\$ 14.240.-
05	20	Rodillo de Chiporro Natural de 18 Cms. Marca Lizcal.	\$ 21.560.-
06	12	Brochas de 4" Marca Hela.	\$ 12.684.-
07	12	Brochas de 3" Marca Hela.	\$ 8.880.-
10	03	Kilos de Trapos de Limpieza.	\$ 3.102.-
13	09	Galones Óleo Brillante color Barquillo Marca Ceresita.	\$ 65.700.-
14	05	Galones Óleo Brillante color Celeste Royal Marca Tricolor.	\$ 40.260.-
15	04	Galones Óleo Brillante color Blanco Marca Tricolor.	\$ 27.992.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
José Nogueira N° 1238 Interior
Fono 61-200355 – Fax 61-200322
Dirección de Desarrollo Económico Local

16	09	Galones Óleo Brillante color Crema Marca Ceresita.	\$ 74.475.-
17	03	Galones Óleo Brillante color Café Moro Marca Tricolor.	\$ 20.994.-
TOTAL			\$378.387.-

PROVEEDOR: CESAR DEL CARMEN VIDAL BARRIENTOS.			
R.U.T. : 08.987.058-5			
N° LINEA	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR NETO
11	08	Buzos de Trabajo de Gabardina Talla L.	\$ 59.832.-
12	02	Buzos de Trabajo de Gabardina Talla XL.	\$ 14.958.-
TOTAL			\$ 74.790.-

PROVEEDOR: SOCIEDAD COMERCIAL GEZAN Y GARCIA LTDA.			
R.U.T. : 78.996.240-5			
N° LINEA	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR NETO
04	15	Mascarillas Protectoras.	\$ 600.-
08	10	Pares de Guantes Protectores de Cabritilla.	\$ 15.630.-
09	10	Gafas Protectoras.	\$ 7.140.-
TOTAL			\$ 23.370.-

2. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el montos antes señalado mas impuestos si correspondiera, a la Cuenta N° 31.02.999.027, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



ORIETA MAGNA VELOSO
DIRECTORA DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

OMV/CCK/ebc

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal; Adm. y Finanzas; Contabilidad; Control; Desarrollo Económico Local; Antecedentes; Archivo



Mesa Ayuda 600 7000 600

ChileProveedores
 Registro Electrónico de Proveedores del Estado
 Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 27/07/2009 12:23 p.m.

ChileProveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que las empresas listadas a continuación registraron a las 12:22 del 27-07-2009, el estado que a continuación se presenta. Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas N° 19886, su reglamento y normas complementarias.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
6.172.130-4	JORGE ALBERTO ALFSEN SERON	Hábil
78.197.550-8	COMERCIAL E INVERSIONES CROSUR LTDA.	Hábil
78.996.240-5	SOC.COMERCIAL GEZAN Y GARCIA LIMITADA	Hábil
8.987.058-5	CESAR DEL CARMEN VIDAL BARRIENTOS	Hábil
83.957.900-4	FERRETERIA EL AGUILA LTDA	Hábil
77.833.550-6	SOC DE OBRAS INSUMOS Y DECORACION SAN ANTONIO LIMI	Hábil

Observaciones:

El campo "estado" refleja la situación en la cual se encuentra un determinado proveedor:

Hábil : El proveedor se encuentra en los registros de ChileProveedores y cumple con las habilidades señaladas en la Ley de Compras Públicas N° 19886 y su Reglamento, para ser proveedor del Estado.

Inhábil : El proveedor NO se encuentra en los registros de ChileProveedores o bien NO cumple con las habilidades señaladas en la Ley de Compras Públicas N° 19886 y su Reglamento, para ser proveedor del Estado. Comuníquese con el proveedor para mayores antecedentes.



Imprimir Certificado